



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y APOYO A TRAVES DE UN BINGO FAMILIAR”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.675.-

DALCAHUE, 24 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “ **FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y APOYO A TRAVES DE UN BINGO FAMILIAR**”, el día 08 de agosto 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** “**FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y APOYO A TRAVES DE UN BINGO FAMILIAR**”, a realizarse el 08 de agosto 2026 en dependencias de la sede social del Club Deportivo Independiente de Tenaún, comuna de Dalcahue.

Objetivo general: Fomentar una cultura de solidaridad y apoyo mutuo para mejorar la calidad de vida de un grupo específico.

Objetivo específico: Fomentar la participación e integración de los vecinos de Dalcahue y sus alrededores, uniendo esfuerzos para apoyar una causa solidaria.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a 24.01.008.001.001 centro de costos 01 premios y otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



JAS



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL